

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No 027

Por medio del cual se crea un sistema para cubrir las vacancias definitivas para los representantes estudiantiles a los Consejos Superior y Académico.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las señaladas en el Estatuto General de la Institución y,

CONSIDERANDO

Que el Estatuto General de la Institución establece las representaciones estudiantiles ante los Consejos Superior y Académico.

Que dicha representación es de suma importancia dada la trascendencia que para los estudiantes tienen las decisiones allí adoptadas.

Que en la práctica, inconvenientes ajenos a la voluntad de los representantes impiden contar con su presencia permanente en las deliberaciones quedando, en esos momentos, sin voceros el estamento estudiantil.

Que al interior del Consejo Superior se estima que a fin de evitar situaciones como la expuesta anteriormente, debe crearse el sistema adecuado para suplir las vacancias definitivas del elegido en el proceso electoral.


En mérito de lo expuesto,


ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Las vacancias definitivas de los representantes estudiantiles ante los Consejos Superior y Académicos, serán llenadas con la persona que ocupe el Primer Renglón de la lista con segunda votación para el respectivo Organismo dentro del Proceso Electoral respectivo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición .

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ROSA MARÍA ALTAHONA SUÁREZ
Representante del Presidente
de la República, ante el Consejo
Superior Universitario
Presidente.


DIANA DÍAZ-GRANADOS S.
Secretario General (E) y
Secretario Consejo
Superior.

